



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

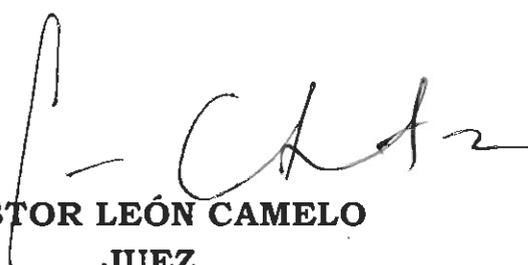
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00892 00

Una vez fenecido el término dispuesto en proveído de esta misma calenda y que reposa en el encuadernamiento principal o en su defecto se informe lo correspondiente frente al cumplimiento del acuerdo convenido, se dispondrá lo correspondiente frente a la solicitud de medidas cautelares que precede.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 33 Hoy 10 DIC 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria


MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA